



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023- CMPC

Cajamarca, 16 de marzo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo del año 2023, el Pedido de la señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez referido al Oficio N° 1308-2023/AURE PERU, dirigida al señor Alcalde Reber Joaquín Ramírez Gamarra en el cual se invita a participar en el "I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES Y REGIDORES DEL PERU" a realizarse los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2023 con locación en el valle de los incas, URUBAMBA- CUZCO - PERU, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustentando su pedido manifiesta que mediante el Oficio mencionado la **Asociación Unión de Regidores del Perú "AURE PERU"**, está invitando al I Congreso Nacional a todos los Alcaldes y Regidores del Perú, a realizarse los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del año en curso, que es importante la participación de los señores Regidores en el mencionado evento porque se va a **elegir en este Congreso el Directorio Nacional para el periodo 2023 – 2026**, en tal sentido es necesaria la participación de los regidores Cajamarquinos, porque si bien es cierto pocos están asumiendo un segundo cargo, es primera vez que estamos asumiendo creo que el compromiso político con Cajamarca y con nuestro Perú; así mismo en dicho evento se estarán creando lazos de hermandad entre los tres niveles de gobierno, estableciendo políticas, planes y programas orientados a mejorar el manejo en la actual gestión; luego del debate respectivo asumiendo que el mencionado evento va a enriquecer su conocimiento como Regidores por la temática a tratar deciden participar.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

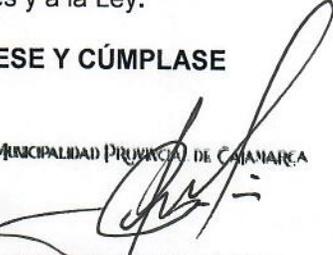
Artículo Primero. – AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de los señores Regidores: **JULIA LASTENIA GUERRERO SUAREZ, CRISTHEL CAMILA DÍAZ ZAMORA, RUTH MARIBEL ALCÁNTARA PORTAL, GUILLERMO HUAMAN DIAZ; ELISA CHAVEZ VEITIMILLA Y BALDOMERO ARTURO CABANILLAS RABANAL**, para que en *representación del Concejo Provincial de Cajamarca* participen en el "I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES Y REGIDORES DEL PERU", a llevarse a cabo los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del año 2023, evento Organizado por la **Asociación Unión de Regidores del Perú "AURE PERU"** en "la Hacienda de Don Jesús", ubicado en la Av. 09 de Noviembre S/N de la **PROVINCIA ARQUEOLOGICA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUZCO – PERÚ**.

Artículo Segundo. – RECOMENDAR a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Tesorería, se asigne los viáticos y lo demás que corresponda a los comisionados en el **Artículo Primero** del presente Acuerdo de Concejo, para que participen del mencionado evento; dando cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Interesados.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.